

nes.- Certificado.
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario
Hay un sello
av/2043/A.C.

**EXTRACTO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

JUICIO: DIVORCIO
ACTOR: GLORIA FABIOLA CALDERON SIMBA
DOMICILIO: DR. EDWIN PACHECO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO: 461
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 17 de febrero del 2000.- Las 11h00.- VISTOS: Atento el escrito que antecede, en virtud del sorteo respectivo, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez encargado mediante oficio 1742 de 11 de noviembre de 1.999.- En lo principal, la demanda anterior es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley.- En consecuencia siendo el juicio procedente en trámite verbal sumario, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella al demandado Jorge Enriquez Campos Castro, al mismo que atento el juramento de la actora respecto de la imposibilidad e individualidad de determinar el domicilio y/o residencia actual del mismo, se lo citará de conformidad a lo prescrito en los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.- con la insinuación de Curador Ad-Item, oigase a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal y uno de los señores Presidentes del Tribunal de Menores de Pichincha.- Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero Judicial señalado por la peticionaria.- Notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz E. (Juez encargado). Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en esta Judicatura y dentro del perímetro legal.- Certificado.-
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
hay firma y sello
av/2049/A.C.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A SEGUNDO RUMUALDO QUISHPE AGUISA Y CARMEN OLIMPIA PROANO MORENO.

GO de un taller fruterario, una área de parqueo, una área de exhibición, un área de acceso de carga y descarga y un área vecinal con galvanizadora; ubicados en el sitio conocido como edificio b; la primera; en la zona D, la segunda: zona F, la tercera: zona H, la cuarta y zona J, la quinta, en el edificio denominado INDAGRO, el que se encuentra en el margen derecho a la altura del kilómetro ocho y medio de la carretera Guayaquil-Daule; así como los bienes muebles que se repunten inmuebles por estimación.- Para la práctica de esta diligencia, cuéntese con uno de los Aguaciles Mayores y Depositarios Judiciales del cantón Guayaquil; para lo cual se deprecia uno de los señores Jueces de lo Civil de la provincia del Guayas con jurisdicción en el cantón Guayaquil a quien se le faculta la designación de Aguacil y depositario.- Hecho que sea, inscribese el embargo en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, para los cual se deprecia al mismo Juez de lo Civil.- Hecho que fuere, cítese a los demandados en las direcciones señaladas.- Tómese nota del domicilio legal señalado por el accionante y la calidad en la que compare a juicio. Agréguese a los autos los documentos aparejados.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Juan Toscano Garzón. Juez.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, diciembre 09 de 1999; las 10h00.- Atento al juramento rendido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados ING. GONZALO CORDOVEZ GUERRERO Y A XIMENA DE LOURDES MALDONADO ESPINOSA, en las calidades constantes de autos, por la prensa en uno de los diarios de amplia circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones en días distintos. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Juan Toscano Garzón. Juez.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones, dentro del perímetro interior de esta Judicatura.
JUAN H. GALLARDO
EL SECRETARIO
hay un sello
av/3323/A.C.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A DIEGO FRANCISCO DONOSO STARK Y

28 MAR 2000 PUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
NAVCATRADING CORP S.A.**

Se comunico a la
S.A. se comunico a
rio Décimo del
febrero del
Compañía
2.000
1.- DOMICILIO
Pichincha
2.- DURACION
3.- CAPITAL
S/ 1.000.000
4.- OBJETO
dades todas las
de actividad
operativa
aérea, marítima
5.- ADMINISTRACION
Compañía
General

Quito, 23

Se comunica al público que la compañía NAVCATRADING CORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ. 757 de 23 MAR. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones de S/ 1.000,00. cada una. El capital autorizado es de S/.40'000.000,00
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La importación, exportación, representación y/o comercialización de empaques flexibles para productos farmaceuticos, alimenticios, cosméticos, agroquímicos, lubricantes e industriales....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 23 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL